

El contacto con las herencias es inevitable

La planificación sucesoria se confirma como la mejor herramienta disponible para evitar, en la medida de lo posible, conflictos intrafamiliares y para minimizar el impacto impositivo en los herederos

Un día recibiremos y un día dejaremos. Así es. A lo largo de nuestra vida tendremos alguna experiencia sucesoria. Entonces, ¿por qué todavía nos cuesta tanto afrontar el proceso de planificar nuestras herencias? La respuesta es tan subjetiva, como tipologías de personas o familias hay.

Evitar hipotéticos conflictos familiares había sido el eje vertebrador de las planificaciones hereditarias catalanas, a través de la figura del *hereu* catalán, instituido en testamento, en capitulaciones matrimoniales o incluso en heredamientos.

El cambio de modelo y de la propia sociedad ha conllevado una mayoritaria manera de testar a favor de todos los hijos. Las desavenencias familiares pueden, o no, tener lugar. La cautela es altamente recomendable y la solución pasa por elaborar tantos lotes -idénticos o no- como hijos se tenga.

Pero el paradigma de la armonía familiar pierde sentido si los herederos se plantean renunciar a la herencia porque no ven cómo poder pagar los impuestos. De aquí que los impuestos de las sucesiones se hayan convertido en los auténticos protagonistas de las herencias del siglo XXI.

La gráfica contempla tres escenarios, en un periodo de dos años, de un hijo que recibe vía herencia de su padre o madre, cuatro pisos del barrio de Sant Antoni de Barcelona, de unos 75 metros cuadrados y de un valor catastral de 156.000€ por piso, siendo uno de los pisos la vivienda habitual de los padres (está bonificada en un 95% tanto en el impuesto de sucesiones como en el impuesto de plusvalía del Ayuntamiento).

Efectivamente, la modificación de la ley del impuesto de sucesiones catalán en mayo de 2020 habrá provocado en el ejemplo analizado un aumento del 140%. Y desde enero de 2022 ha subido un nuevo 65%, de forma indirecta, por vía de los valores de referencia de los inmuebles que ahora determina el Catastro, que depende del Ministerio de Hacienda.

En resumen, el heredero del ejemplo habría pagado 44.768,20€ de impuesto de sucesiones si su padre hubiera fallecido el 1 de enero de 2020.



Gabarró Advocats -Herències- cuenta con departamentos de Fiscal, Negociación, Judicial e Internacional

Gabarró Advocats -Herències-

Sin embargo, como la defunción es en febrero de 2022, paga 177.362,68€, es decir, un 296,17% más que en el 2020.

El pretexto es asimilar los valores a la realidad del mercado. Y la consecuencia de la nueva valoración de los inmuebles es clara: a mayor valor de lo que se hereda, más se paga por el impuesto de sucesiones que, al ser progresivo, ahora ya afecta sustancialmente desde los patrimonios por los cuales antes prácticamente no se pagaba. Y por los que pagaban cuotas asumibles, ahora puede ser todo un reto afrontarlas.

El problema en las herencias cada vez es más marca-

Incluso en los casos en los que no se ha planificado la herencia en vida, antes de firmar la escritura notarial hay que analizar y valorar en base a ley las otras opciones, que siempre están

damente dual. Por un lado, llevar a cabo acciones para poder pagar los impuestos y, de la otra, la judicialización de herencias para poder resolver el reparto del patri-

monio, porque la angustia de muchos herederos es mayor al no ver la luz de cómo pagar los impuestos y, de rebote, se intensifica el conflicto familiar, que dificulta o llega a imposibilitar el acuerdo.

Apostar por prevenir en lugar de curar es una de las claves, también en los procesos sucesorios. E incluso en los casos en los que no se ha planificado la herencia en vida, antes de firmar la escritura notarial hay que analizar y valorar en base a ley las otras opciones, que siempre están.

La moraleja es inequívoca: planificación, asesoramiento y especialización dentro de la especializa-

La moraleja es inequívoca: planificación, asesoramiento y especialización dentro de la especialización

ción. Como en tantos otros sectores, la complejidad legislativa requiere, incluso, especializarse dentro de la propia especialidad. Lo que el despacho barcelonés GABARRÓ ADVOCATS -HERÈNCIES- practica desde hace años, contando con departamentos subespecializados. El Departamento FISCAL de sucesiones, pilar fundamental porque los impuestos pueden llegar a monopolizar las decisiones hereditarias. El Departamento NEGOCIACIÓN de sucesiones, muy necesario y que expresan al máximo por filosofía del despacho. El Departamento JUDICIAL de sucesiones, que cada vez es más demandado y es el más híper especializado porque hay que tener un elevado conocimiento tanto de la materia sustantiva (ley civil de las herencias), como del judicial (ley procesal) y el Departamento de INTERNACIONAL de sucesiones, que se ha convertido en parte del presente de las herencias, por la gran cantidad de lazos entre personas de diferentes nacionalidades.

Evolución Impuesto Sucesiones 2020-2022

